

PROCESO EJECUTIVO
Radicación No. 2018-00067

INFORME SECRETARIAL: A su despacho Señor Juez el presente proceso, informándole que la demandada Señora ZANDRA PATRICIA DE LEÓN CORTÉS, se encuentra inmersa en proceso de insolvencia.

Sírvase proveer.

Barranquilla, Julio 18 de 2022

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, Julio Dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, se observa que por oficio de fecha Mayo 26 de 2022, el JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, informa por autos de fecha Marzo 22 de 2019 y Marzo 7 de 2022, se decretó la apertura de la Liquidación Patrimonial del deudor ZANDRA PATRICIA DE LEÓN CORTÉS, por tanto, ésta agencia judicial ordenará la remisión del expediente a esa agencia judicial, a fin de que siga conociendo del mismo, con arraigo en lo preceptuado por el numeral 4º del Artículo 564 del C.G.P.

Por lo anterior, el Juzgado,

R E S U E L V E

1. Declárese la falta de competencia de ésta agencia judicial para seguir conociendo del proceso de referencia, por las razones expuestas y en consecuencia,
2. Remítase copia del expediente electrónico contentivo de la demanda de referencia al JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, conforme a lo dispuesto por el numeral 4º del artículo 564 del C.G.P. Librese oficio
3. Ordénese convertir los títulos judiciales, provenientes de la demandada ZANDRA PATRICIA DE LEÓN CORTÉS, a favor del proceso de reorganización. Realícese lo pertinente por Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
CÉSAR ALVEAR JIMÉNEZ
JUEZ